



# Resolución N° 5565/16

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **2/12/2016**

Nro. de Expediente:: **2016-1009-98-000007**

---

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. Marta Greppi y otros como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1053-C1/16.**

---

Montevideo, 2 de Diciembre de 2016.-

VISTO: que por Resolución N° 4499/16 de fecha 3 de octubre de 2016 y su modificativa Resolución N° 1074/16/5000 de fecha 1° de noviembre de 2016 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Evaluación de Méritos N° 1053-C1/16 para cubrir 4 (cuatro) funciones de contrato zafral de Supervisor/a Deportivo/a para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del “Programa Verano 2016-2017” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1°.) que en el Acta final elaborada por el Tribunal actuante luce la lista de ganadores;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 3 de marzo de 2017, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1053-C1/16, dispuesto por Resolución N° 4499/16 de fecha 3 de octubre de 2016 y su modificativa Resolución N° 1074/16/5000 de fecha 1° de noviembre de 2016, para cubrir 4 (cuatro) funciones de contrato zafral de Supervisor/a deportivo/a para desempeñar tareas en diferentes áreas en el marco del “Programa Verano 2016-2017” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, con una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas

semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo feriados, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 12, más los incrementos y beneficios sociales que se otorguen al personal:

<b>1 (un) para el Programa de Atención a personas con Discapacidad</b>		
<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
1	MARTA GREPPI	1.264.691
<b>1 (un) para el Programa de Adulto Mayor</b>		
<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
1	DANIEL SZODO	1.786.199
<b>2 (dos) para Actividades Recreativas</b>		
<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
1	NORBERTO ALVAREZ	3.625.420
2	LAURA FERNÁNDEZ	1.971.246

2°.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5°.- Establecer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

<b>para el Programa de Atención a personas con Discapacidad</b>		
<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
1	DIEGO SERRATO	4.481.952
<b>para el Programa de Adulto Mayor</b>		
<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
1	MARTA GREPPI	1.264.691
2	LORENA ALVES	3.355.332
3	ENZO CASCO	4.056.400
4	MARÍA GALLINAL	1.728.983

5	LEONARDO PLAMER	1.986.918
<b>para las Actividades Recreativas</b>		
<b>Posición</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
1	LORENA ALVES	3.355.332
2	DIEGO SERRATO	4.481.952
3	ADRIANA ZACCARONI	1.804.688
4	MARIA GALLINAL	1.728.983
5	LEONARDO PALMER	1.986.918
6	ENZO CASCO	4.056.400

6°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**OSCAR CURUTCHET**, Intendente de  
Montevideo (I).-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

